

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ASTORGA

Doña Mónica Ramírez Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Astorga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 129/2005, se sigue a instancia de don Alfredo Rodríguez Cuevas, expediente para la declaración de ausencia de don José Rodríguez Cuevas, natural de S. Feliz de Órbigo, con domicilio en S. Feliz de Órbigo, nacido el día 4 de julio de 1966, hijo de Alonso y María Carmen, de estado civil soltero y DNI n.º 71548245-Y, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 13 de diciembre de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Astorga, a tres de mayo de dos mil cinco.—El/la Juez.—El/la Secretario.—34.663. y 2.ª 6-7-2005

BADAJOZ

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/2003, se sigue a instancia de doña María Petra Agudo Gamero, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Agudo Gamero, natural de Badajoz, con domicilio en Badajoz, calle Alonso Cárdenas Cano, n.º 12, nacido el día 20/11/1948, hijo de Pedro y de Amalia, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Badajoz, a 7 de junio de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—34.555. y 2.ª 6-7-2005

MARTORELL

Edicto

María Emma Ortega Herrero, Juez del Juzgado Primera Instancia 1 Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel García Maldonado, representada por el Procurador Elisa Valles Sierra, se tramita expediente con el número 72/2005, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Lázaro García Maldonado, el cual en fecha 2 de abril de 1992 se fugó del Centro Neuropsiquiátrico Sagrado Corazón, en el que estaba ingresado

debido a una enfermedad neuropsiquiátrica, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del paradero del mismo. En el presente procedimiento se ha decidido la publicación de edictos según lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Martorell, 11 de abril de 2005.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—34.859. y 2.ª 6-7-2005

PADRÓN

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Padrón,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 8/05 se sigue a instancia de Milagros Iglesias Castro expediente para la declaración de fallecimiento de Fabian José Iglesias Castro, natural de Padrón, nacido el día 20 de enero de 1924, hijo de Plácido Iglesias Cabeda y de María Castro Fontenla, cuyo último domicilio conocido en España era el de sus padres sito en Santa María de Iria. Iria Flavia, Padrón (A Coruña), quien en fecha indeterminada se fue a Buenos Aires, Argentina, reclamado por su tía abuela doña Paulina Cabeda, el día 2 de abril de 1952 remitió una carta desde Argentina a su hermana y a su cuñado don Agustín Gandarillas de la Fuente, en la que comunicaba haber abandonado la casa de sus familiares, no habiéndose tenido más noticias de él desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Padrón, 17 de febrero de 2005.—El/la Secretario.—37.097. 1.ª 6-7-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PONTEVEDRA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

«Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 95/2005, en el que figura como deudor Cartonajes Matamoro, S. L., por Auto de 31 de mayo de 2005, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

Primero.—Accediendo a la solicitud de la administración del concurso, se cambia la situación del deudor

Cartonajes Matamoro, S. L., respecto de las facultades de administración y disposición de su patrimonio en el sentido siguiente:

Se suspenden las facultades de administración y disposición del patrimonio del concursado Cartonajes Matamoro, S. L., que son sustituidas por la administración del concurso.

Segundo.—Facilítase al/a los Administrador/es nueva credencial en la que se haga constar sus nuevas atribuciones, previa devolución de la anterior.

Tercero.—Anúnciese el cambio por medio de Edicto que se publicará en la misma forma que el Auto de la declaración del concurso.

Líbrense oficios y mandamientos a los mismos Registros a los que se comunicó la declaración del concurso poniendo en su conocimiento el cambio dispuesto en esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.»

Pontevedra, 31 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—37.426.

PONTEVEDRA

Edicto

José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 95/2005 referente al deudor, Cartonajes Matamoro, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—37.425.